



BANDO
de la Alcaldesa de Puerto Real

**SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE HOSTELERÍA POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN FESTIVAL JOVEN LA
MADRUGADA DEL VIERNES 14 AL SÁBADO 15 DE AGOSTO DE 2026**

SE HACE SABER QUE

En virtud de lo dispuesto en Decreto 155/2018, de 31 de julio de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, esta Alcaldesa-Presidenta

HA RESUELTO:

Ampliar en dos horas el horario de cierre habitual de los establecimientos de hostelería y esparcimiento, tales como restauración, pubs y bares con música, por motivo de la celebración Festival Joven, en la Plaza Poeta Rafael Alberti, la madrugada del 14 al 15 de agosto de 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 155/2018 de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Asimismo se les recuerda a titulares de establecimientos comerciales individuales con superficie de venta inferior a 300 m² que tienen plena libertad para determinar los días y horas de apertura al público, en los términos del artículo 20.1.e) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, modificado Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica

LA ALCALDESA
Aurora Salvador Colorado

